

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto (art 156 LCSP)

OBJETO

Conocimiento de los informes de valoración de criterios sujetos a juicio de valor (sobre núm. 2) de los Lotes 1, 2 y 3 emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, apertura del sobre núm. 3 (criterios automáticos), y en su caso propuesta de clasificación en el contrato de Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y certificado energético para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Colegios Públicos de Sevilla. 3 Lotes.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

-D<sup>a</sup> Natalia Benavides Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar (PS del Secretario General).

- D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General ).

- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte.

- D<sup>a</sup>. Fátima Montenegro Gil, Adjunta al Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal.

- D<sup>a</sup>. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio del Taxi.

- D<sup>a</sup>. Isabel González Romero, Adjunta del Servicio de Gobierno Interior.

- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Secretaria:

- D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten

-D. Aurelio Domínguez Alvarez, Jefe Adjunto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.

-D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Pérez, Jefa de Servicio de la Oficina Administrativa de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 05/08/2024. Plazo de licitación: hasta el día 20/08/2024.

Otras publicaciones en PCSP:

-Acta mesa de Contratación del 03/09/2024 e informe de calificación administrativa, el 06/09/2024.

-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 26/11/2024, el día 25/11/2024.

Sevilla a 26 de noviembre de 2024.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	1/6



Iniciado el Acto, se da lectura y se analizan los informes de valoración del Criterio 2 "Memoria técnica de los trabajos", apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, cuya valoración depende de juicio de valor, emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3.

El técnico municipal informa de distintas cuestiones que la Mesa plantea, y se deja constancia en el presente Acta de ciertos aspectos que han sido tenidos en cuenta en la valoración de todas las Memorias Técnicas presentadas:

-En primer lugar, que todas cumplen en cuanto a la extensión y límites contemplados en el Anexo I del PCAP. Por ello, todas han sido valoradas.

-En segundo lugar, tal y como dispone el pliego, se ha considerado que los trabajos a realizar sean compatibles, coherentes y ajustados con el funcionamiento ordinario (periodo no lectivo) y habitual del Centro con el fin de interferir mínimamente en su uso.

-Por último, que aquellas Memorias que abordan de forma general las medidas de eficiencia energética y facilidad de mantenimiento sin particularizar en cada edificio concreto han sido puntuadas en menor medida, ya que generan una cierta mejora pero sin concretar ni constar la repercusión para ese edificio en particular. En consecuencia, las mayores puntuaciones han correspondido a aquellas que sí han concretado estas medidas de forma detallada y particularizada para cada edificio.

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la valoración del criterio núm. 2: Memoria técnica de los trabajos, de conformidad con los informes de baremación emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, el 25/11/2024, de acuerdo con lo señalado de conformidad con lo previsto en el Anexo I del PCAP, conforme a lo que sigue:

**Lote 1**

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energético	Facilidad mantenimiento	Programa de Trabajo de la obra	TOTAL PUNTOS
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	10	5	5	20
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	12	15	0	27
TECOPY, S.A.U.	12	0	0	12
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	8	10	0	18
LETTER INGENIEROS, S.L.	4	1	5	10
ISOLUCIONA, S.C.A.	10	1	5	16

**Lote 2**

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energético	Facilidad mantenimiento	Programa de Trabajo de la obra	TOTAL PUNTOS
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	10	5	5	20
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	12	15	0	27
QUIRCHEZ INGENIEROS, S.L. (COINNDE)	16	20	0	36
TECOPY, S.A.U.	12	0	0	12
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	8	10	0	18
ISOLUCIONA, S.C.A.	10	1	5	16

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	2/6



Lote 3

EMPRESA	Eficiencia y ahorro energético	Facilidad mantenimiento	Programa de Trabajo de la obra	TOTAL PUNTOS
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	5	5	5	15
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	12	10	0	22
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	1	5	0	6
ISOLUCIONA, S.C.A.	16	15	5	36

SEGUNDO.- Excluir las ofertas de las empresas relacionadas a continuación, en cada Lote, al no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, según el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP que rige esta contratación

Lote 1:

- TG4 CONSULTORES AEC S.L.
- ISOLUCIONA, S.C.A.
- TECOPY, S.A.U.
- LETTER INGENIEROS, S.L.

LOTE 2:

- TG4 CONSULTORES AEC S.L.
- ISOLUCIONA, S.C.A.
- TECOPY, S.A.U.

LOTE 3:

- RUNITEK INGENIEROS, S.L.
- TG4 CONSULTORES AEC S.L.

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre nº3, (criterios automáticos) teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación al limitar la adjudicación /nº lotes, según lo que sigue:

*“ Para todos los lotes del 1 al 3 un mismo licitador no podrá ser propuesto como adjudicatario de más de dos lotes.*

*Para aplicar la citada regla, habrá de tenerse en cuenta que se efectuará propuesta de adjudicación a favor del licitador en aquellos 2 lotes donde hubiere obtenido la mayor puntuación, y, a igualdad de puntuación entre lotes, en el lote donde hubiera ofertado el porcentaje de baja económica mayor.”*

y con el siguiente resultado:

**Respecto al Lote 1**

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	17.680,00	32,00%	12
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	20.500,00	21,15%	12

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	3/6



MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	19.090,00		26,58%
15,00%	2.863,50		
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	16.226,50		37,59%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: *“Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”*, no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes.

Por ello, la Mesa resuelve:

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 1:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	RUNITEK INGENIEROS, S.L.	17.680,00	41,71	20,00	10,00	71,71
2	VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	20.500,00	27,57	27,00	10,00	64,57


CUARTO.- Proponer la adjudicación del contrato en el Lote 1 conforme a las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a RUNITEK INGENIEROS, S.L. primer clasificado por un importe de 17.680,00 €, IVA excluido; y una reducción de 12 días sobre el plazo de ejecución.

QUINTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, RUNITEK INGENIEROS, S.L., por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

#### Respecto al Lote 2

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
QUIRCHÉZ INGENIEROS, S.L. (COINNDE)	19.994,80	12,30%	7
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	18.240,00	20,00%	9
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	15.732,00	31,00%	9

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	17.988,93		21,10%
15,00%	2.698,34		
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	15.290,59		32,94%

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	4/6	

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes.

Por ello, la Mesa resuelve:

SEXTO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 2:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	RUNITEK INGENIEROS, S.L.	15.732,00	46,12	20	10,00	76,12
2	VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	18.240,00	29,75	27	10,00	66,75
3	QUIRCHEZ INGENIEROS, S.L. (COINNDE)	19.994,80	18,30	36	6,67	60,97

SÉPTIMO.- Proponer la adjudicación del contrato en el Lote 2 conforme a las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a RUNITEK INGENIEROS, S.L., primera clasificada, por un importe de 15.732,00 €, IVA excluido; y una reducción de 9 días sobre el plazo de ejecución.


OCTAVO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, RUNITEK INGENIEROS, S.L., por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al Lote 3

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA		PLAZO
	BASE (€)	BAJA %	REDUCCIÓN (días)
VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	23.858,00	21,00%	9
ISOLUCIONA, S.C.A.	22.650,00	25,00%	9

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	23.254,00		23,00%
15,00%	3.488,10		
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	19.765,90		34,55%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, no se detecta que exista baja desproporcionada en las ofertas de las empresas concurrentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	5/6	

NOVENO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden en el Lote 3:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	ISOLUCIONA, S.C.A.	22.650,00	35,46	36,00	10,00	81,46
2	VALDEMAR INGEN. INST. Y OBRAS, SDAD. INT. S.L.	23.858,00	29,78	22,00	10,00	61,78

DÉCIMO.- Proponer la adjudicación del contrato en el Lote 3 según las reglas de concurrencia de lotes establecidas en el Anexo I del PCAP a ISOLUCIONA, S.C.A., primera clasificada, por un importe de 22.650,00 €, IVA excluido; y una reducción de 9 días sobre el plazo de ejecución.

UNDÉCIMO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, ISOLUCIONA, S.C.A., por obtener la mejor puntuación, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art.150 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U	Fecha	27/11/2024 07:56:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2MNURZRFMCUQHTC47W6U</a>	Página	6/6

